



**PARTICIPACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
EN EL CICLO DE CONFERENCIAS DEL CENTRO DE  
ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA, (CESZAM)**

**Marzo 2019.**

## JUSTIFICACIÓN.

Actualmente el sistema normativo mexicano se encuentra inmerso en una serie transformaciones que involucran diversos ámbitos de las sociedades y que involucran a todos los actores que intervienen en los procesos de procuración, impartición y administración de justicia.

En este orden de ideas, uno de los elementos que ha causado un gran calado en la forma de impartición de justicia en el Estado Mexicano consiste en la introducción del principio de oralidad.

Desde hace unos años, la oralidad fue aplicada al sistema de impartición de justicia e instrumentada en un primer momento en el ramo penal, consolidándose en México en junio de 2016, fecha en que las entidades federativas implementaron *ad intra* dicho sistema. Posteriormente, el sistema normativo mexicano implementó juicios orales en materia mercantil y recientemente en materia familiar.

Dentro del sistema normativo michoacano, derivado de la promulgación del nuevo Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo<sup>1</sup>, el cual sustituyó al anterior publicado en 2008. La nueva legislación, dentro de su contenido, prevé entre otras cosas, la implementación de juicios orales con base en principios de inmediación, publicidad, contradicción, concentración y continuidad<sup>2</sup>.

A este sustancial cambio de forma en la impartición de justicia en materia familiar en la entidad, se le agregan otros elementos relacionados con la oralidad, como es el caso de la audiencia preliminar<sup>3</sup> y la audiencia de juicio<sup>4</sup>, entre otros.

Como se señaló con anterioridad la oralidad se encuentra presente por lo menos en 3 tres áreas de la impartición de justicia: La materia penal, aquella de naturaleza mercantil, y recientemente la relacionada con la materia familiar. Las tres materias son resultado de diferentes reformas que buscan dar un rostro nuevo y más eficiente a la impartición de justicia.

---

<sup>1</sup> Publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el 30 de septiembre de 2015.

<sup>2</sup> Artículo 929 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>3</sup> Artículo 985 al 998 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

<sup>4</sup> Artículo 999 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo señalado en líneas anteriores es una muestra de la evolución de los sistemas judiciales, lo que obliga a los Estados a incorporar nuevas figuras jurídicas relacionadas con la impartición de justicia en este ámbito de extraordinaria sensibilidad social.

Los cambios estructurales en la impartición de justicia en la entidad con motivo de las reformas precisadas con anterioridad, involucran a varios sectores de la población, entre ellos a aquellos juristas que se encuentran en periodo de formación y que cursan sus estudios en las universidades que ofertan la Licenciatura en Derecho, quienes, *a posteriori* se desempeñarán de manera profesional, como representantes de los justiciables o bien como integrantes de los organismos de la administración pública encargados de la procuración, administración o impartición de justicia.

Por consiguiente, dichos agentes en periodo de formación, en un futuro próximo serán elementos que coadyuven, desde su desempeño como profesionistas, en el sistema normativo legal, por tal motivo, es necesario que tengan una formación y actualización acorde a las nuevas disposiciones normativas, lo que en su momento tendrá injerencia de manera directa en la labor que realiza el Poder Judicial del Estado.

Siguiendo este orden de ideas, el 7 de marzo de la presente anualidad, el Lic. Igor Orozco Gil, Director General del Centro de Estudios Superiores de Zamora, solicitó a través de un oficio, el apoyo del Poder Judicial del Estado en el Ciclo anual de Conferencias organizado por la referida institución, y que tendrá verificativo en la localidad de Zamora, Michoacán, durante el periodo comprendido del 8 a 12 de abril de la presente anualidad.

De conformidad con la solicitud presentada por el Lic. Orozco, el apoyo del Poder Judicial del Estado en el Ciclo de Conferencias consiste en la participación de por lo menos 3 tres Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado quienes participen en el referido Ciclo de Conferencias previsto en los días señalados con anterioridad.

Dicha solicitud fue remitida al Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial por parte de la Secretaría Ejecutiva, a través del oficio SE/1034/2019, recibido el pasado 7 de marzo de la presente anualidad, con la finalidad de que el Instituto emitiera un dictamen sobre la viabilidad de dicha participación.

Finalmente, el Instituto de la Judicatura, a través del oficio OF. IJ/0098/19 consideró que dicho apoyo es viable siempre y cuando se observen las condiciones

plasmadas en el presente Documento Maestro. En tal virtud, el Instituto de la Judicatura del CPJEM, propone la *Participación del Poder Judicial del Estado en el Ciclo de Conferencias del Centro de Estudios Superiores de Zamora, (CESZAM)*.

## **LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA**

### **INTRODUCCIÓN.**

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial<sup>5</sup>. No obstante, dicha atribución puede extenderse a aquellos operadores jurídicos externos que así lo soliciten, y con la autorización del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en este contexto se presenta el evento académico denominado *Participación del Poder Judicial del Estado en el Ciclo de Conferencias del Centro de Estudios Superiores de Zamora, (CESZAM)*.

### **OBJETIVO.**

Capacitar a estudiantes que formen parte del claustro docente y de alumnos del Centro de Estudios Superiores de Zamora (CESZAM), por medio de participación del Poder Judicial del Estado, a través de una serie de Conferencias Magistrales impartidas por Magistrados integrantes del STJEM quienes abarquen en sus colaboraciones las materias familiar, mercantil y penal.

### **SISTEMA Y DURACIÓN.**

El Instituto de la Judicatura también propone, para una adecuada formación, que, la participación de los Magistrados del STJEM tenga una duración máxima de 50

---

<sup>5</sup> Artículos 4°, 5° y 7° del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de abril de 2015.

cincuenta minutos por ponencia, desarrollándose 3 sesiones en los siguientes horarios:

**Fechas:** 9, 10 y 12 de abril de la presente anualidad.

**Horarios:** 17:00 a 17:50 horas.

**Destinatarios:** Claustro docente y alumnos del Centro de Estudios Superiores de Zamora, (CESZAM).

**Sede:** Instalaciones del Centro de Estudios Superiores de Zamora (CESZAM).

**Inicio:** Lunes 9 de abril<sup>6</sup> de la presente anualidad.

**Término:** Viernes 12 de abril de la presente anualidad.

---

<sup>6</sup> Aunque el evento tendrá verificativo durante el periodo comprendido del 8 al 12 de abril del presente año, la participación del Poder Judicial del Estado se desarrollará los días 9, 10 y 12 de abril de 2019.

**TEMÁTICA:**

La temática de las Conferencias Magistrales y propuesta de disertantes se muestra a continuación:

<b>MÓDULO</b>	<b>PONENTE</b>	<b>FECHAS</b>
<b>EVOLUCIÓN DEL MODELO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA MERCANTIL</b>	<b>Magistrado Jorge Reséndiz García,</b> Magistrado de la Tercera Sala Civil del STJEM.	Martes 9 de abril de 2019, Sede: Instalaciones del CESZAM, 17:00 horas
<b>EVOLUCIÓN DEL MODELO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL</b>	<b>Magistrado Juan Antonio Magaña de la Mora,</b> Magistrado de la Cuarta Sala Penal del STJEM.	Miércoles 10 de abril de 2019, Sede: Instalaciones del CESZAM, 17:00 horas
<b>EVOLUCIÓN DEL MODELO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR</b>	<b>Magistrado Héctor Octavio Morales Juárez,</b> Presidente Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.	Viernes 12 de abril de 2019, Sede: Instalaciones del CESZAM, 17:00 horas